EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.

Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecinueve horas del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria, no asiste Dña. Silvia Paz Heras que excusa su asistencia.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2021 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II INSTANCIAS DE PARTICULARES

1.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 58 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. IGH con DNI 01XXXXXX-Z.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 57 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. CBR con DNI 75XXXXXX-P.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 59 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. TLL con DNI 75XXXXXX-K.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de renovación de aprovechamiento de NICHO nº 97 zona 2008 del cementerio de Beas de Segura, por alquiler de cinco años mas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Renovar el aprovechamiento de NICHO nº 97 zona 2008 del cementerio de Beas de Segura, por alquiler de cinco años a Dña. JOG con DNI 75XXXXXX-J.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. Manuel Gómez Heredia.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. MGH con D.N.I. 26XXXXXX-H con nº de contrato 007570 de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2021 con domicilio de suministro C/ Casas Nuevas nº 31 y girar la cantidad de 155,47€.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. Joaquín Fernández Fernández.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. JFF con D.N.I. 38XXXXXX-W con nº de contrato 018370 de recibo de agua correspondiente al 4º trimestre de 2020 con domicilio de suministro C/ Valparaíso nº 33 y girar la cantidad de 189,54€.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- PRORRATEO LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. TLC con D.N.I. 75XXXXXX-N en la que solicita el prorrateo de la liquidación anual por ocupación vía pública con remolque-churrería al no asistir en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2021 al 15 de septiembre de 2021 por poca afluencia de público.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el negociado de Rentas y visto que no ha avisado con anterioridad a la no ocupación de la vía pública, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por el interesado dado que no se ha comunicado con la anterioridad suficiente al que se produce el devengo de la tasa.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- SUBVENCIONES DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BEAS DE SEGURA-PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE CHAPAS Y HOSTIGOS.- Se da cuenta de las solicitudes de los interesados que a continuación se relacionan para obtener el abono de la subvención del proyecto de embellecimiento del casco urbano de Beas de Segura-Programa de Eliminación de chapas y hostigos, una vez ejecutadas las actuaciones

1.	FHH	La Feria, 66
2.	JJCG	Barrio Nuevo, 1
3.	MGG	Casas Nuevas, 15

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aprobar las cantidades y a los propietarios que a continuación se relacionan a percibir la subvención del Programa de Eliminación de chapas y hostigos y que se proceda al pago mediante Resolución de Alcaldía a los interesados y por las cantidades que a continuación se relacionan:

1.	FHH	75XXXXXX-E	847,00€
2.	JJCG	75XXXXXX-E	2.548,50€
3.	MGG	25XXXXXXX-Z	1.876,00€

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Oficina Técnica Municipal así como al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO.- Se da cuenta de la solicitud de Dña. FRP con D.N.I. 21XXXXXX-Q en la que solicita la prórroga de concesión de aprovechamiento de la parcela nº 3 de los huertos de ocio hasta finalizar la recolección de lo cultivado, con el compromiso de entrega de llave antes de finalizar el año en curso, tras el fallecimiento de su esposo adjudicatario de dicho huerto D. MBH,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada siempre que quede acreditado que está al corriente de pago por la explotación de huerto de ocio hasta el día 31 de diciembre de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO.- Se da cuenta de la solicitud de Dña. MLAB con D.N.I. 40XXXXXX-Y en la que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de la parcela nº 3 de los huertos de ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por la interesada ya que la citada parcela, no está vacante, por subrogación por los herederos del adjudicatario hasta el día 31 de diciembre de 2021.

2º.- Comunicar a la interesada que hay mas parcelas libres las cuales las puede solicitar según el procedimiento que hay para ello.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. MGR en la que solicita la anulación de vado permanente sito C/ Padre Gracián nº 7 y hace entrega de la placa de vado permanente con nº 726 de licencia municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Datar en baja el recibo del padrón de arbitrios de vado permanente de C/ Padre Gracián nº 7, con nº 726 de licencia municipal, girado a nombre de MGR con D.N.I. nº 26XXXXXX-T.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento y al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de Diputación Provincial de Jaén.

12.- SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de Dña. SCH, en representación de D. ATL, en el que solicita anulación de la liquidación nº 2021/400 generada de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en C/ Las Tiendas nº 24-2º, según escritura de donación realizada el 22.07.2020 de la notaria Dña. María Elena Aparicio Rizzo.

La Junta de Gobierno Local, visto que la interesada ha probado el incremento negativo del valor del inmueble en cuestión, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2021/400 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a D. ATL con D.N.I. 26XXXXXX-H y

proceder a la devolución del principal que asciende a 674,72€ mediante transferencia bancaria al nº de cuenta ES25-2100-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX aportada por el interesado para tal efecto.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

13.- SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACIÓN.- Visto el escrito de Dña. PMT, en el que solicita el prorrateo de la liquidación generada por suministro eléctrico del Camping de Cañada Catena nº 2021/967 que asciende a la cantidad de 890,09€ por el periodo comprendido entre el 06.04.2021 y el 04.05.2021, al ser adjudicataria de la explotación del camping desde el día 28.04.2021.

La Junta de Gobierno Local, visto el contrato de concesión de servicios del Camping y el informe emitido por el negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº 2021/967 por importe de 890,09€ y girar liquidación por el periodo de 7 días, desde el día 28 de abril hasta el día 4 de mayo del 2021, a razón de 31,78€/día, que asciende a 222,46€.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO